

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 24-MARZO-2.010

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCIA

CONCEJALES AUSENTES:

D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES

SECRETARIO ACCTAL:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veinticuatro de marzo de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE MARZO DE 2.010.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 12 de marzo de 2.010, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MAYORES.-

2.1.1.- COSENTINO, S.A., LO/36-2010.

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/36-2010 instruido a instancia de COSENTINO, S.A., con C.I.F. A-04117297 para RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL PARQUE INDUSTRIAL DE COSENTINO, en Ctra. A-334, P.K. 60, del Término Municipal de Cantoria, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. José del Águila López, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería el día 3 de marzo de 2.010.

Presupuesto de Ejecución material de 177.703,00 Euros.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente de fechas 16 y 22 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Primero.- Conceder Licencia Urbanística para RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL PARQUE INDUSTRIAL DE COSENTINO, en Ctra. A-334, P.K. 60, del Término Municipal de Cantoria a **COSENTINO, S.A.**, según Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. José del Águila López, con los siguientes condicionantes:

- **Vista la proximidad a la nueva Autovía, el interesado antes de iniciar las obras, deberá contar con la pertinente autorización del organismo titular de la misma.**
- Antes del inicio de las obras deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obra.

Segundo.- Cuando ocupe la vía pública, deberá solicitarlo y los materiales sueltos, arenas, etc., que sean susceptibles de ser arrastrados por lluvias u otros medios, deberán situarse en contenedores apropiados.

Tercero.- Aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 4.264,87 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

Cuarto.- Requerir al interesado para que una vez finalizada la obra presente en el Ayuntamiento el correspondiente Certificado Final de Obra y solicite la pertinente Licencia de Primera Ocupación.

2.1.2.- COSENTINO, S.A., LO/35-2010.

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/35-2010 instruido a instancia de COSENTINO, S.A., con C.I.F. A-04117297 para MURO, en Ctra. A-334, P.K. 59, del Término Municipal de Cantoria, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. José del Águila López, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería el día 3 de marzo de 2.010.

Presupuesto de Ejecución material de 183.598,10 Euros.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente de fechas 16 y 22 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Primero.- Conceder Licencia Urbanística para MURO, en Ctra. A-334, P.K. 59, del Término Municipal de Cantoria a **COSENTINO, S.A.**, según Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. José del Águila López, con el siguiente condicionante:

- Antes del inicio de las obras deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obra.

Segundo.- Cuando ocupe la vía pública, deberá solicitarlo y los materiales sueltos, arenas, etc., que sean susceptibles de ser arrastrados por lluvias u otros medios, deberán situarse en contenedores apropiados.

Tercero: Aprobar el importe de 18.359,81 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total derivada del Proyecto de Actuación para Ampliación del Parque industrial de Cosentino, S.A. aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 20 de julio de 2.006 y correspondiente al 10% de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorga, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

Cuarto.- Aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 4.406,35 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

Quinto.- Requerir al interesado para que una vez finalizada la obra presente en el Ayuntamiento el correspondiente Certificado Final de Obra y solicite la pertinente Licencia de Primera Ocupación.

2.2. OBRAS MENORES.-

2.2.1. FRANCISCA GARCÍA PEDROSA. LO/34-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/34-2.010 instruido a instancia de Dña. Francisca García Pedrosa, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en C/ Reyes Católicos, nº 14, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 15 y 22 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a Dña. Francisca García Pedrosa, para las obras consistentes en 12 metros lineales de muro de bloques de 1 metro de altura en parcela sita en C/ Reyes Católicos, nº 14, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y debiendo respetar lo señalado en el artículo 7.4.11 de la Adaptación parcial de las NN.SS de Cantoria a la LOUA que se transcribe a continuación:

- **Las vallas de cerramiento de parcela en fachada a calle tendrán una altura máxima de 1,50 m. de los cuales podrán ser opacos los 90 cm. inferiores. En caso de ordenación pareada, el cerramiento de parcela a colindantes podrá tener una altura máxima de 2,00 m.**

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 300,00 euros.

2.2.2. D. JUAN JOSÉ MORENO RECHE. LO/31-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/31-2.010 instruido a instancia de D. Juan José Moreno Reche, para las obras consistentes en vallado de parte de parcela sita en Paraje Oraibique, polígono 19, parcela 91, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 22 de marzo de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Conceder la licencia solicitada a D. Juan José Moreno Reche para las obras consistentes en 20 metros lineales de valla metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje Oraibique, polígono 19, parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, siempre que éstas se ajusten a la solicitud y siempre y cuando se respete el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria). El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.

Se aprueba un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 200,00 euros.

3º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN Y PRIMERA UTILIZACIÓN.-

3.1.- JUAN ANTONIO GARCÍA RECHE.-

Vista la solicitud presentada por D. Juan Antonio García Reche de Licencia de Ocupación de la nave agrícola de su propiedad sita en Paraje Pago de Cantoria, polígono 14, parcela 90 del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes del Técnico Municipal y de Secretaría de fechas 19 y 22 de marzo de 2.010 respectivamente.

Visto que la nave cuenta con una antigüedad superior a cuatro años y que sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda conceder Licencia de Ocupación a la nave agrícola sita en Paraje Pago de Cantoria, polígono 14, parcela 90, del T.M. de Cantoria,

cuyas coordenadas UTM son 572078.56X-4134181.20Y propiedad según se manifiesta de D. Juan Antonio García Reche.

3.2.- MÁRMOLES AGAPITO, S.L.L.-

Vista la solicitud presentada por Dña. Modesta Pérez Bautista, en representación de Mármoles Agapito, S.L.L., de Licencia de Ocupación del taller de artesanía del mármol de su propiedad sito en Polígono Industrial Las Palmeras del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación obrante en este Ayuntamiento en relación con el expediente de concesión de Licencia de Apertura para Taller Artesanal de Mármol en Polígono Industrial Las Palmeras a nombre de Mármoles Agapito, S.L.L.

Teniendo en cuenta que con fecha 9 de mayo de 2.007 se le concedió la correspondiente Licencia de Apertura para el ejercicio de la referida actividad, siendo ésta la Licencia que el Ayuntamiento concede habitualmente para autorizar la puesta en marcha de la actividad.

Considerando que la Licencia de Apertura para actividades es asimilable a la Licencia de Ocupación de edificios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda conceder Licencia de Ocupación al Taller Artesanal de Mármol sito en Polígono Industrial Las Palmeras, del T.M. de Cantoria, propiedad según se manifiesta de Mármoles Agapito, S.L.L.

4º.- CERTIFICACIONES DE ANTIGÜEDAD.-

4.1.- PEDRO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA.-

Vista la solicitud presentada por D. Pedro Antonio López García de Certificación sobre la antigüedad de la nave almacén agrícola de su propiedad sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 41, del T.M. de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes del Técnico Municipal y de Secretaría de fechas 19 y 22 de marzo de 2.010 respectivamente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda que se emita certificación acreditativa de que la edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 41, del T.M. de Cantoria, propiedad según se manifiesta de D. Pedro Antonio López García, tiene una antigüedad superior a cuatro años y sobre la misma no hay abierto expediente de disciplina urbanística.

5º.- SOLICITUD DE AYUDA D. ALONSO SÁNCHEZ OSUNA.-

Vista la solicitud de Ayuda presentada por D. Alonso Sánchez García, para el piloto de Motocross D. Alonso Sánchez Osuna para participar en los Campeonatos Nacionales y Regionales durante 2.010.

Visto que el año pasado se le dio una ayuda de 2.000 € y se le exigió que apareciera el nombre de Cantoria en sus actividades, lo que ha cumplido.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Primero: Aprobar la concesión de una ayuda de 2.000,00 euros al piloto D. Alonso Sánchez Osuna.

Segundo: Exigir a D. Alonso Sánchez Osuna que haga figurar el nombre de Cantoria en las actividades donde participe.

6º.- NUEVAS ALTAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.-

Vista la propuesta presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio por vía de urgencia para el presente ejercicio de 2.010, con las diferentes aportaciones a realizar por la Excma. Diputación de Almería, el Ayuntamiento y los usuarios.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación, por unanimidad adopta el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Dña. Isabel Trabalón López en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 1.497,60 Euros.

Segundo: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 3.182,40 Euros.

Tercero: Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes Acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

1. FACTURAS P.F.E.A

1.1.OBRA: PAVIMENTACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS 1ª FASE

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-308	27/02/2010	338,55 €

2. OBRA: REPARACION EN GUARDERIA MUNICIPAL

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS, S.L.	17	08/03/2010	4.881,23 €

3. OBRA: REPARACION EN LINEA REPETIDOR TV

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS, S.L.	20	18/03/2010	6.328,91 €

4. PLAN MEMTA

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INDUSTRIAS METALICAS LONGO	50-309	27/02/2010	342,00 €

5. REPARACIONES VARIAS

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ALONSO SÁNCHEZ OSUNA	2	22/03/2010	4.554,40 €

6. FIESTAS/FESTEJOS POPULARES

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JUAN BAUTISTA NAVARRETE, S.L.	4923	09/03/2010	99,76 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO, S.L.	129	14/01/2010	950,09 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO, S.L.	5487	28/10/2009	816,70 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO, S.L.	719	25/02/2010	2.089,22 €
SUC. DE AGUSTIN SORIANO LLINARES, S.C.	67	10/03/2010	1.510,75 €

7. OBRA: OTRAS OBRAS Y SUMINISTROS

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ANTONIO MARTIN BERDEJO	FA021025	24/02/2010	304,50 €
ANTONIO FRANCISCO LUCAS MARTINEZ	A/79	05/03/2010	349,04 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA, S.L.	2100736	15/03/2010	163,37 €
CRISTALERIA F. SOLA, S.L	100519	01/03/2010	110,30 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L.	10-335	28/02/2010	139,03 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-961	28/02/2010	1.714,92 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-966	28/02/2010	945,75 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-967	28/02/2010	32,48 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-965	28/02/2010	36,37 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-964	28/02/2010	44,54 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-963	28/02/2010	122,00 €
INDASA ALMERIA, S.L.	CR-962	28/02/2010	111,36 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-200	27/02/2010	877,25 €
MATERIALES DE CONSTRUCCION SOLA, S.L.	1-204	15/03/2010	174,00 €
RAMON PANTALEON GARCIA GARCIA	08/10	22/02/2010	156,60 €
RAMON PANTALEON GARCIA GARCIA	10/10	10/03/2010	69,60 €
RAMON PANTALEON GARCIA GARCIA	09/10	08/03/2010	261,00 €
INFORBASIC, S.L.	F1000315	17/03/2010	30,45 €
INFORBASIC, S.L.	F1000302	12/03/2010	61,03 €
GINES PEÑA CARRILLO	NOTA	11/03/2010	42,75 €
JOAQUIN SORIANO ARANEGA	NOTA	27/02/2010	128,00 €
JOAQUIN SORIANO ARANEGA	NOTA	15/01/2010	160,00 €
GASPAR MASEGOSA GARCIA	NOTA	10/03/2010	1.471,53 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario Accidental CERTIFICO.-

VºBº
EL ALCALDE,